

ANEXO II

MÉRITOS VALORABLES

Experiencia específica

1. Experiencia, a partir de tres años, en contabilidad financiera/contabilidad financiera sector público: 0,50 puntos por año, con un máximo de 2 puntos.
2. Experiencia, a partir de tres años, en liquidación de impuestos: IVA, IRPF, intracomunitarias, etcétera: 0,25 puntos por año, con un máximo de 1 punto.
3. Experiencia, a partir de tres años, en operaciones comerciales, control financiero y tesorería: 0,25 puntos por año, con un máximo de 1 punto.

Formación específica

- a) Cursos especializados de contabilidad financiera pública, de duración igual o superior a 20 horas: 0,50 por curso, con un máximo de 1 punto.
- b) Estudios complementarios de grado superior o medio: 0,10 por titulación, con un máximo de 0,50 puntos.
- c) Cursos de tesorería y otros afines al puesto de duración igual o superior a 20 horas: 0,10 por curso, con un máximo de 0,50 puntos.

Resolución y defensa de un caso práctico sobre el contenido del puesto: Hasta un máximo de 4 puntos (*).

(*) La puntuación mínima en este apartado para que pueda ser baremado será de 2 puntos.

La ponderación de los distintos apartados anteriores se ajustará a una puntuación máxima total de 10 puntos.